



**MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS  
DIRECCIÓN DE URBANISMO  
REQUISITOS PARA SOLICITUD DE  
CERTIFICADO DE USO DE SUELO  
SEGÚN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE  
(Gaceta 243, 18 de Diciembre de 2007)**

**ARTÍCULO 33.** Para la obtención del Visado Municipal de planos, el interesado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Formulario de solicitud con información completa y firmado por el propietario.
- b. Copia de la cédula de identidad si el propietario es persona física y copia de cédula jurídica, copia de cédula de identidad del representante legal y certificación de la personería de la sociedad propietaria del inmueble, con no mas de un mes de extendida.
- c. Plano de catastro original o una copia certificada por el Catastro Nacional nítidas y completas (sin reducciones o particiones) del mismo. En el caso de que el plano de catastro indique que modifica otro plano, se deberá presentar copia del plano modificado.
- d. Informe de la finca o propiedad emitido por el Registro Nacional ó certificación vigente emitida por un Notario Público.
- e. Alineamientos y afectaciones extendidos por las instituciones atinentes (M.O.P.T, I.C.A.A, M.I.N.A.E, I.N.V.U, otras compañías de electricidad y telecomunicaciones) para cada porción resultante.
- f. En caso de segregaciones, debe aportar un anteproyecto de la finca madre en el que se indiquen las porciones resultantes y sus características particulares de cada una de ellas en cuanto a frente, fondo y área.
- g. En casos individuales, se debe presentar los planos que se modifican.
- h. Visado de disponibilidad de agua potable extendido por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados o por el acueducto rural. En el caso de que la disponibilidad sea extendido por acueducto rural, el visto bueno debe estar respaldado en documento suscrito por el responsable del acueducto, para cada porción resultante.
- i. Presentar diseño y cálculo hidráulico para la disponibilidad de desfogue de aguas pluviales a partir de 10 fraccionamientos.
- j. Debe realizar las mejoras pertinentes a la infraestructura frente al inmueble, que se le definen en el anteproyecto.



**MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS  
DIRECCIÓN DE URBANISMO  
REQUISITOS PARA SOLICITUD DE  
CERTIFICADO DE USO DE SUELO  
SEGÚN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE  
(Gaceta 243, 18 de Diciembre de 2007)**

**ARTICULO 34.** Para tramitar el Visado del Plano Mosaico del proyecto (diseño de sitio condominios, conjuntos habitacionales y urbanizaciones), se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- a. Formulario de solicitud completo y firmado por el propietario.
- b. Tres copias del plano mosaico del proyecto (diseño de sitio). Una copia en formato digital, que contenga las redes de abastecimiento de agua potable y de evacuación de aguas residuales y pluviales.
- c. Dos planos originales y dos copias por cada fraccionamiento del proyecto.
- d. Dictamen de recibimiento de obras del sistema de agua potable, de la red general de alcantarillado sanitario y la red general de evacuación de aguas pluviales emitido por el ICAA o Acueducto Rural.
- e. Dictamen de recibido conforme por parte de la compañía de electricidad correspondiente del sistema de tendido eléctrico del proyecto y constancia de que existe garantía que cubre los equipos o instalaciones pendientes.
- f. Dictamen de recibido conforme de la señalización vial del proyecto emitida por el M.O.P.T
- g. Dictamen de recibido conforme de instalación de los hidrantes del proyecto extendido por I.N.S

**Notas:**

- 1. En el punto b) del artículo 33, presentar firmas y fotocopias de cédulas de todos los propietarios del inmueble.**
- 2. Estar al día con el pago de las obligaciones con la C.C.S.S**